



I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores, publicado en el BOUZ 9-19 de 18 de noviembre de 2019* 715

Corrección de errores del Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso, publicado en el BOUZ 9-19 de 18 de noviembre de 2019* 716

Corrección de errores del Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, publicado en el BOUZ 9-19 de 18 de noviembre de 2019* 717

1.1 Claustro

Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, *por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno* 718

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la asignación de los tramos de actividad investigadora reconocidos a efectos del complemento de mérito investigador para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, correspondiente al año 2019* 719

Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se autoriza la implantación de la modificación del Grado en Turismo* 719

Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de memorias de verificación de Programas de Doctorado</i>	720
Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la incorporación de la Universidad de la Experiencia a la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM)</i>	720
Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueban los precios públicos de títulos propios de la Universidad de Zaragoza para el curso 2019-2020</i>	720
Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba tomar conocimiento de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios</i>	720
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la cesión del uso de parcela al Ayuntamiento de Jaca para estacionamiento público</i>	720
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se autoriza al Rector para realizar aportaciones no monetarias en aplicación del art.83 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades</i>	720
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación del procedimiento de seguimiento de las Becas de Colaboración del Ministerio</i>	720
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la pertenencia a Comisiones de nuevos miembros del Consejo</i>	720
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba el jurado del Premio Literario de Narrativa Corta, en su primera edición</i>	720
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la Memoria de Verificación del Máster Universitario en español como Lengua Extranjera</i>	720
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la Memoria del Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones</i>	720
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la Memoria del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica</i> ..	720
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de la Memoria del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación</i>	721
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, para el ejercicio 2020</i>	721
Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2020</i>	721

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores</i>	721
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se designan los miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación</i>	725
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020</i>	725
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso</i>	726
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se autoriza la formalización de dos operaciones de crédito</i>	731
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se renueva parcialmente la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza</i>	731
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza</i>	733
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que aprueba la creación del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE) de la Universidad de Zaragoza</i>	735
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se nombra doctor honoris causa a don Joan Manuel Serrat Teresa</i>	735
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2020/2021 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza</i>	735
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI</i>	740
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se modifican diversas normativas y reglamentos en el ámbito del profesorado</i>	741
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que aprueba oferta de empleo público, de carácter parcial, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades</i>	744
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba oferta de empleo público en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018</i>	745

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se definen plazas a convocar, de profesor titular o de profesor contratado doctor, correspondientes con la oferta de empleo público para el año 2019</i>	745
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado Ingeniería de Datos en Procesos Industriales</i>	747
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales</i>	747
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica</i> .	748
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación</i>	748
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Geología: Técnicas y Aplicaciones</i>	749
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera</i>	749
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2020</i>	749
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>sobre aportaciones no monetarias en aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades</i>	749
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la ‘Moodle Users Association’ (MUA), Asociación de Usuarios de Moodle</i>	750

1.4. Rector

Resolución de 18 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Gerente de la Universidad de Zaragoza</i>	751
Resolución de 27 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza</i>	752
Resolución de 27 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza</i>	752

Resolución de 2 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza</i>	753
Resolución de 4 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza</i>	753
Resolución de 4 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza</i>	754
Resolución de 5 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza</i>	754
Resolución de 5 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza</i>	755
Resolución de 12 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza</i>	755
Resolución de 12 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector del Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza</i>	756
Resolución de 16 de diciembre 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso a estudios de grado de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para la convocatoria de 2020</i>	756
Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, <i>por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2020</i>	761

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos.....	762
Ceses	763
Otros nombramientos	763
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) hasta el 16 de diciembre de 2019	765
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta el 16 de diciembre de 2019	767

I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores, publicado en el BOUZ 9-19 de 18 de noviembre de 2019.*

Detectados varios errores en el Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de concursos selección de profesores contratados doctores, publicado en el BOUZ 9-19 de 18 de noviembre de 2019, se procede a su corrección.

- En la página 569, plaza del puesto nº 24077, del área de Didáctica y Organización Escolar se ha detectado el siguiente error:

Donde dice:

Ana Martín Cuadrado - Universidad de La Laguna

Debe decir:

Ana Martín Cuadrado - UNED

- En la página 569, plaza del puesto nº 23533, del área de Economía Financiera y Contabilidad se ha detectado el siguiente error:

Donde dice:

Beatriz García Osma - Universidad Autónoma de Madrid

Debe decir:

Beatriz García Osma - Universidad Carlos III

- En la página 570, plaza del puesto nº 21314, del área de Edafología y Química Agrícola se ha detectado el siguiente error:

Donde dice:

Joan Romañáná Socoro - Universidad de Barcelona

Debe decir:

Joan Romanyà Socoró - Universidad de Barcelona

- En la página 573, plaza del puesto nº 23791, del área de Oftalmología se ha detectado el siguiente error:

Donde dice:

José María Martínez de la Casa - Universidad Complutense de Madrid

Debe decir:

José María Martínez de la Casa Fernández-Borrellá - Universidad Complutense de Madrid

Corrección de errores del Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso, publicado en el BOUZ 9-19 de 18 de noviembre de 2019.

Detectados varios errores en el Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso, publicado en el BOUZ 9-19 de 18 de noviembre de 2019, se procede a su corrección.

- En la página 577, en lo referente a la plaza del cuerpo de CU, del área de Análisis Matemático:

Donde dice:

Suplente 1: Carro Rossel, M^a Jesús - Universidad de Barcelona

Debe decir:

Suplente 1: Carro Rossell, M^a Jesús - Universidad Complutense de Madrid

- En la página 582, en lo referente a la plaza del cuerpo de CU, del área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras:

Donde dice:

Suplente 1: Mantci Lescisin, Vladislav - Universidad de Sevilla

Debe decir:

Suplente 1: Mantic Lescisin, Vladislav - Universidad de Sevilla

- En la página 583, en lo referente a la plaza del cuerpo de CU, del área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa:

Donde dice:

Suplente 2: González Concepción, Concepción - Universidad de Burgos

Debe decir:

Suplente 2: González Concepción, Concepción Nieves - Universidad de La Laguna

- En la página 583, en lo referente a la plaza del cuerpo de CU, del área de Organización de Empresas:

Donde dice:

Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Debe decir:

Centro:

- En la página 586, en lo referente a la plaza del cuerpo de TU, del área de Bioquímica y Biología Molecular:

Donde dice:

Titular 2: Fernández Moreno, Miguel - Universidad Autónoma de Madrid

Debe decir:

Titular 2: Fernández Moreno, Miguel Ángel - Universidad Autónoma de Madrid

- En la página 590, en lo referente a la plaza del cuerpo de TU, del área de Expresión Gráfica en Ingeniería:

Donde dice:

Titular 1: Sentana Gadea, Irena - Universidad de Alicante

Debe decir:

Titular 1: Sentana Gadea, Irene - Universidad de Alicante

- En la página 591, en lo referente a la plaza del cuerpo de TU, del área de Física de la Materia Condensada:

Donde dice:

Suplente 1: Galligo Idoia, García de Gurtubay - Universidad del País Vasco

Debe decir:

Suplente 1: García de Gurtubay Galligo, Idoia - Universidad del País Vasco

- En la página 599, en lo referente a la plaza del cuerpo de TU, del área de Sanidad Animal:

Donde dice:

Titular 1: Casal I Fábrega, Jordi - Universidad Autónoma de Barcelona

Debe decir:

Titular 1: Casal i Fábrega, Jordi - Universidad Autónoma de Barcelona

Corrección de errores del Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, publicado en el BOUZ 9-19 de 18 de noviembre de 2019.*

Detectados varios errores en el Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, publicado en el BOUZ 9-19 de 18 de noviembre de 2019, se procede a su corrección.

Donde dice:

17703

Debe decir:

17702

Donde dice:

"Departamento. Fundamentos de Análisis Económico"

Debe decir:

"Departamento. Análisis Económico"

1.1 Claustro

Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno.

En la sesión del Claustro Universitario del día 11 de diciembre de 2019, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes de los estudiantes. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de estudiantes a los siguientes:

Candidatura “Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)”

Titulares:

Jonathan Ginés Jiménez Abas
Celia Grasa Marina
Sara Fernández López del Moral

Suplentes:

Sara Fernández López del Moral
Alberto Herranz Gracia
María Sanz Montolio
Eva Ayesa Jimeno
Lorena Navarro Hemández
Jesús Urriza Benedí
David Navarrete Villanueva
Jorge Melguizo Monge
Marcos Remiro Cinca
Make Ronald Femández Adames
Luis García Garcés
Elena Roche Continente
Víctor Bazán Monasterio
Clara Abanades Catalán
Diana Maria del Pilar Espada Torres
Violeta Gil Pablo
Estrella Mairal Fortuño
Armando Ramos Román
Marta Pascual Vico
Jorge Navarro Gimeno
Alicia Gómez López
Isabel Galindo Murillo
Shamli Moreno Jordana
José Antonio Gadea López
Ana Maria Garrido Leiva

Candidatura “REUNIZAR”**Titular:**

David López Maturén

Suplentes:

Zésar Arranz Conte

Alicia Yagüe Cerdán

Javier Funes Salas

Isabel Crucis Martín

Sergio Lahoz Prigornitskiy

Candidatura “Estudiantes Independientes”**Titulares:**

Andrés Villanueva Ciudad

Álvaro Lombardo Mañes

Suplentes:

Jorge Alonso Martínez

Daniel Boldova Marzo

Miguel Lozano López

Liberto Rafael Pardo Valenzuela

Ander Arana Martínez

Ixeia Escolá Pérez

Adrián Valverde Ruberte

Carlos Rueda Ortín

Alicia Landa Tipán

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la asignación de los tramos de actividad investigadora reconocidos a efectos del complemento de mérito investigador para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, correspondiente al año 2019.*

Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se autoriza la implantación de la modificación del Grado en Turismo.*

Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la modificación de memorias de verificación de Programas de Doctorado.*

Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la incorporación de la Universidad de la Experiencia a la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM).*

Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueban los precios públicos de títulos propios de la Universidad de Zaragoza para el curso 2019-2020.*

Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba tomar conocimiento de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la cesión del uso de parcela al Ayuntamiento de Jaca para estacionamiento público.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se autoriza al Rector para realizar aportaciones no monetarias en aplicación del art.83 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la modificación del procedimiento de seguimiento de las Becas de Colaboración del Ministerio.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la pertenencia a Comisiones de nuevos miembros del Consejo.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba el jurado del Premio Literario de Narrativa Corta, en su primera edición.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la Memoria de Verificación del Máster Universitario en español como Lengua Extranjera.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la modificación de la Memoria del Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la modificación de la Memoria del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se informa favorablemente la modificación de la Memoria del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, para el ejercicio 2020.*

Acuerdo de 12 de diciembre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2020.*

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se designan miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los siguientes miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores:

DIBUJO		
Puesto Nº 22750		
Comisión Titular		
Presidente	Sebastián García Garrido	Universidad de Málaga
Vocales	José Manuel Guillén Ramón	Universidad Politécnica de Valencia
	Manuel Fernando Mancera Martínez	Universidad de Sevilla
	Bethania Barbosa Bezerra de Sousa	Universidad de Granada
Secretario	Soledad Córdoba Guardado	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Inmaculada López Vílchez	Universidad de Granada
Vocales	M ^a Reina Salas Alonso	Universidad de Salamanca
	Manuel Adsuara Ruiz	Universidad de Zaragoza
	Enrique López Marín	Universidad de Granada
Secretario	Manuel Carlos Barbero Richart	Universidad Complutense de Madrid

ESCULTURA		
Puesto Nº 22752		
Comisión Titular		
Presidente	Emilio José Martínez Arroyo	Universidad Politécnica de Valencia
Vocales	Silvia Martí Marí	Universidad de Zaragoza
	Natividad Bermejo Arrieta	Universidad de Vigo
	Elias Miguel Pérez García	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario	José Prieto Martín	Universidad de Zaragoza

Comisión Suplente		
Presidente	M. Yolanda Herranz Pascual	Universidad de Vigo
Vocales	Tatiana Sentamans Gómez	Universidad de Miguel Hernández
	M ^a José Zanón Cuenca	Universidad de Miguel Hernández
	Alfonso del Río Almagro	Universidad de Granada
Secretario	Ignacio F. Barcia Rodríguez	Universidad de Vigo

ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES		
Puesto N^o 22756		
Comisión Titular		
Presidente	Gerard Vilar Roca	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocales	Domingo Hernández Sánchez	Universidad de Salamanca
	Jéssica Patricia Jaques Pi	Universidad Autónoma de Barcelona
	Jörg Rudolf Zimmer	Universidad de Girona
Secretario	Elvira Burgos Díaz	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Anacleto Ferrer Mas	Universidad de Valencia
Vocales	Matilde Carrasco Barranco	Universidad de Murcia
	Salvador Rubio Marco	Universidad de Murcia
	Inmaculada Murcia Serrano	Universidad de Sevilla
Secretario	María Aránzazu Hernández Piñero	Universidad de Zaragoza

FILOLOGÍA GRIEGA		
Puesto N^o 23538		
Comisión Titular		
Presidente	Carlos Schrader García	Universidad de Zaragoza
Vocales	Emilio Suárez de la Torre	Universidad Pompeu Fabra
	Jesús María Nieto Ibáñez	Universidad de León
	Lucía Rodríguez-Noriega Guillén	Universidad de Oviedo
Secretario	Vicente Manuel Ramón Palerm	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	José Vela Tejada	Universidad de Zaragoza
Vocales	Juan Carlos Iglesias Zoido	Universidad de Extremadura
	Rafael Jesús Gallé Cejudo	Universidad de Cádiz
	Francisco José González Ponce	Universidad de Sevilla
Secretario	Ana Cristina Vicente Sánchez	Universidad de Zaragoza

FILOSOFÍA		
Puesto N^o 11794		
Comisión Titular		
Presidente	Elvira Burgos Díaz	Universidad de Zaragoza
Vocales	Rodrigo Castro Orellana	Universidad Complutense de Madrid
	Germán Cano Cuenca	Universidad de Alcalá de Henares
	Emma Ingala Gómez	Universidad Complutense de Madrid

Secretario	Juan Manuel Aragüés Estragués	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Luis Arenas Llopis	Universidad de Zaragoza
Vocales	M. Cinta Canterla González	Universidad Pablo de Olavide
	Pablo López Álvarez	Universidad Complutense de Madrid
	Marina Garcés Mascareñas	Universidad de Zaragoza
Secretario	José Luis López López de Lizaga	Universidad de Zaragoza

FILOSOFÍA		
Puesto Nº 20286		
Comisión Titular		
Presidente	Elvira Burgos Díaz	Universidad de Zaragoza
Vocales	Rodrigo Castro Orellana	Universidad Complutense de Madrid
	Germán Cano Cuenca	Universidad de Alcalá de Henares
	Emma Ingala Gómez	Universidad Complutense de Madrid
Secretario	Juan Manuel Aragüés Estragués	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Luis Arenas Llopis	Universidad de Zaragoza
Vocales	M. Cinta Canterla González	Universidad Pablo de Olavide
	Pablo López Álvarez	Universidad Complutense de Madrid
	Marina Garcés Mascareñas	Universidad de Zaragoza
Secretario	José Luis López López de Lizaga	Universidad de Zaragoza

GEOGRAFÍA HUMANA		
Puesto Nº 11698		
Comisión Titular		
Presidente	Severino Escolano Utrilla	Universidad de Zaragoza
Vocales	Pedro Reques Velasco	Universidad de Cantabria
	María Luisa de Lázaro y Torres	Universidad Complutense de Madrid
	Rocío Silva Pérez	Universidad de Sevilla
Secretario	Ángel Pueyo Campos	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Ana Isabel Pilar Escalona Orcao	Universidad de Zaragoza
Vocales	Juan José Calvo Miranda	Universidad Pública de Navarra
	María Pilar Alonso Logroño	Universidad de Lleida
	José Manuel Santos Solla	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario	Eugenio Antonio Climent López	Universidad de Zaragoza

PINTURA		
Puesto Nº 20883		
Comisión Titular		
Presidente	José Luis Albelda Raga	Universidad Politécnica de Valencia

Vocales	Alberto Gálvez Giménez	Universidad Politécnica de Valencia
	Carmen Andreu Lara	Universidad de Sevilla
	Rosa Martínez Artero	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario	Joaquín José Escuder Viruete	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Alberto Carrere González	Universidad Politécnica de Valencia
Vocales	Joël Mestre Froissard	Universidad Politécnica de Valencia
	Juan Valcárcel Andrés	Universidad Politécnica de Valencia
	Atilio Doreste Alonso	Universidad de La Laguna
Secretario	Paula Santiago Martín de Madrid	Universidad Politécnica de Valencia

PSICOLOGÍA BÁSICA		
Puesto Nº 21030		
Comisión Titular		
Presidente	Mariano Chóliz Montañés	Universidad de Valencia
Vocales	Cándida Castro Ramírez	Universidad de Granada
	Pilar Tejero Gimeno	Universidad de Valencia
	María Magdalena Migueles Seco	Universidad del País Vasco
Secretario	Yolanda López del Hoyo	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Francisco Palmero Cantero	Universidad Jaume I - Castellón
Vocales	Alfonso Roberto Barrós Loscertales	Universidad Jaume I - Castellón
	M ^a Isabel de Brugada Sauras	Universidad de Granada
	M ^a Teresa Cortés Tomás	Universidad de Valencia
Secretario	María Teresa Daza González	Universidad de Almería

SOCIOLOGÍA		
Puesto Nº 23549		
Comisión Titular		
Presidente	Francesc X. Coller Porta	Universidad Pablo de Olavide
Vocales	María Victoria Sanagustín Fons	Universidad de Zaragoza
	Ángel Gabriel Belzunegui Eraso	Universidad Rovira i Virgili
	Ana Arriba González de Durana	Universidad de Alcalá de Henares
Secretario	Pablo Emilio García Ruiz	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Mariano Fernández Enguita	Universidad de Salamanca
Vocales	José Antonio Noguera Ferrer	Universidad Autónoma de Barcelona
	Carmen María Elboj Saso	Universidad de Zaragoza
	Luis María Ortíz Gervasi	Universidad Pompeu Fabra
Secretario	David Pac Salas	Universidad de Zaragoza

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES		
Puesto Nº 20859		
Comisión Titular		

Presidente	Antonio López Peláez	U.N.E.D.
Vocales	Yolanda de la Fuente Robles	Universidad de Jaén
	Esther Raya Díez	Universidad de La Rioja
	Juan David Gómez Quintero	Universidad de Zaragoza
Secretario	Chaime Marcuello Servós	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	José Mariano Moneva Abadía	Universidad de Zaragoza
Vocales	Andrés Arias Astray	Universidad Complutense de Madrid
	Begoña Pérez Eransus	Universidad Pública de Navarra
	Sagrario Anaut Bravo	Universidad Pública de Navarra
Secretario	Nuria del Olmo Vicén	Universidad Zaragoza

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan los miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de una comisión de selección de profesores contratados doctores para el desarrollo de tareas de investigación que se relacionan a continuación:

QUÍMICA INORGÁNICA		
Puesto Nº 25065		
Comisión Titular		
Presidente	Jesús Julián Pérez Torrente	Universidad de Zaragoza
Vocales	Enrique Oñate Rodríguez	CSIC-ISQCH
	Antonio Martín Tello	ISQCH-CSIC
	Elisa María Barea Martínez	Universidad de Granada
Secretario	María Luisa Buil Juan	Universidad de Zaragoza
Comisión Suplente		
Presidente	Ana Isabel Elduque Palomo	Universidad de Zaragoza
Vocales	José Daniel Carmona Gascón	CSIC-ISQCH
	Ricardo Castarlenas Chela	ISQCH-CSIC
	Félix Juan Zamora Abanades	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario	José Antonio López Calvo	Universidad de Zaragoza

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

Nombrar o renovar como **colaboradores extraordinarios**, curso 2019-2020, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Bruscas Alijarde	M ^a José	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Meriño Ibarra	Erardo Ernesto	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Prieto Torres	Lucía	Dermatología	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Passarelli	Vincenzo	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó designar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se indican a continuación:

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Administrativo		
Departamento:	Derecho Público		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/06/2019		
Titular 1:	Nogueira López, María da Alba	Universidad de Santiago de Compostela	
Titular 2:	Ponce Solé, Julio	Universidad de Barcelona	
Suplente 1:	Alonso García, María Consuelo	Universidad de Castilla la Mancha	
Suplente 2:	Sanz Larruga, Fco. Javier	Universidad de A Coruña	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Civil		
Departamento:	Derecho Privado		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/06/2019		
Titular 1:	Albiez Dohrman, Klaus Jochen	Universidad de Granada	
Titular 2:	Barral Viñals, Inmaculada	Universidad de Barcelona	
Suplente 1:	Sánchez Hernández, Ángel	Universidad de La Rioja	
Suplente 2:	Santos Morón, María José	Universidad Carlos III de Madrid	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Electrónica		
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones		

Centro:	Facultad de Ciencias	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/06/2019	
Titular 1:	Fernández Fernández, Francisco V.	Universidad de Sevilla
Titular 2:	Garde Alduncin, María José	Universidad Pública de Navarra
Suplente 1:	Barriga Barros, Ángel	Universidad de Sevilla
Suplente 2:	Quintana Toledo, José M ^a	Universidad de Sevilla

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Lingüística General		
Departamento:	Lingüística General e Hispánica		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/06/2019		
Titular 1:	McNally Seifert, Louise E.	Universidad Pompeu Fabra	
Titular 2:	Gallardo Pauls, Beatriz	Universidad de Valencia	
Suplente 1:	Casas Gómez, Miguel	Universidad de Cádiz	
Suplente 2:	Salguero Lamillar, Francisco José	Universidad de Sevilla	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Nutrición y Bromatología		
Departamento:	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos		
Centro:	Facultad de Veterinaria		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24/06/2019		
Titular 1:	Jordano Salinas, Rafael	Universidad de Córdoba	
Titular 2:	Mañes Vinuesa, Jorge	Universidad de Valencia	
Suplente 1:	Asensio Pérez, Miguel Ángel	Universidad de Extremadura	
Suplente 2:	Lage Yusty, Asunción	Universidad de Santiago de Compostela	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Administrativo		
Departamento:	Derecho Público		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Noguera de la Muela, M. Belén	Universidad de Barcelona	
Titular 2:	Sánchez Lamelas, Ana	Universidad de Cantabria	
Suplente 1:	Magaldi Mendaña, Nuria	Universidad de Córdoba	
Suplente 2:	Canals Ametller, Dolors	Universidad de Girona	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Dibujo		
Departamento:	Expresión Musical, Plástica y Corporal		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel		

Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019	
Titular 1:	Álvarez Sarrat, Sara	Universidad Politécnica de Valencia
Titular 2:	López Izquierdo, María Ángeles	Universidad Politécnica de Valencia
Suplente 1:	Lorenzo Hernández, María Carmen	Universidad Politécnica de Valencia
Suplente 2:	Alcaraz Mira, Antonio José	Universidad Politécnica de Valencia

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Didáctica de la Expresión Corporal		
Departamento:	Expresión Musical, Plástica y Corporal		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	12/07/2019		
Titular 1:	Camacho Miñano, M ^a Josefa	Universidad Complutense de Madrid	
Titular 2:	Peiró Velert, M ^a Carmen	Universidad de Valencia	
Suplente 1:	Méndez Giménez, Antonio	Universidad de Oviedo	
Suplente 2:	Ponce de León Elizondo, Ana M ^a	Universidad de La Rioja	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Fundamentos del Análisis Económico		
Departamento:	Análisis Económico		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Jarne Jarne, María Gloria	Universidad de Zaragoza	
Titular 2:	Martínez Martínez, Yolanda	Universidad de Zaragoza	
Suplente 1:	Giménez Nadal, José Ignacio	Universidad de Zaragoza	
Suplente 2:	Calvo Calzada, M ^a Elena	Universidad de Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Fundamentos del Análisis Económico		
Departamento:	Análisis Económico		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Ponz Espallargas, M ^a Montserrat	Universidad de Zaragoza	
Titular 2:	Olloqui Cuartero, Luisa Irene	Universidad de Zaragoza	
Suplente 1:	Pérez Calle, Begoña	Universidad de Zaragoza	
Suplente 2:	García Mainar, Inmaculada	Universidad de Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Mecánica de Fluidos		
Departamento:	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos		
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		

Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019	
Titular 1:	Martinez Bazan, Jesús Carlos	Universidad de Jaén
Titular 2:	Lozano Fantoba, Antonio	C.S.I.C.
Suplente 1:	Pino Peñas, Carlos Manuel	Universidad de Málaga
Suplente 2:	Barreras Toledo, Félix	C.S.I.C.

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Periodismo		
Departamento:	Lingüística General e Hispánica		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	05/05/2014		
Titular 1:	Manfredi Sánchez, Juan Luis	Universidad de Castilla la Mancha	
Titular 2:	Santín Durán, Marina	Universidad Rey Juan Carlos	
Suplente 1:	Herránz de la Casa, José María	Universidad de Castilla la Mancha	
Suplente 2:	Torregrosa Carmona, Juan Francisco	Universidad Rey Juan Carlos	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	García Palacios, Azucena	Universidad Jaime I	
Titular 2:	Ballester Arnal, Rafael	Universidad Jaime I	
Suplente 1:	Gómez Becerra, Inmaculada	Universidad de Almería	
Suplente 2:	López Martínez, Alicia Eva	Universidad de Málaga	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Básica		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Aguado Aguilar, Luis	Universidad Complutense de Madrid	
Titular 2:	Brugada Sauras, M ^a Isabel de	Universidad de Granada	
Suplente 1:	Noguera Cuenca, Carmen	Universidad de Almería	
Suplente 2:	Paredes Olay, María Concepción	Universidad de Jaén	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Social		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo		

Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019	
Titular 1:	Moscoso Ruibal, Silvia	Universidad de Santiago de Compostela
Titular 2:	Osca Segovia, Amparo	U.N.E.D.
Suplente 1:	Rodríguez Carballeira, Álvaro	Universidad de Barcelona
Suplente 2:	Palaci Descals, Francisco José	U.N.E.D.

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Social		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Lila Murillo, María Soledad	Universidad de Valencia	
Titular 2:	Osca Segovia, Amparo	U.N.E.D.	
Suplente 1:	Novo Pérez, Mercedes	Universidad de Santiago de Compostela	
Suplente 2:	Martínez Martínez, Carmen	Universidad de Murcia	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psicología Social		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Novo Pérez, Mercedes	Universidad de Santiago de Compostela	
Titular 2:	Seijo Martínez, M ^a Dolores	Universidad de Santiago de Compostela	
Suplente 1:	San Juan Guillén, César	Universidad del País Vasco	
Suplente 2:	Oceja Fernández, Luis	Universidad Autónoma de Madrid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Química Orgánica		
Departamento:	Química Orgánica		
Centro:	Escuela Politécnica Superior		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019		
Titular 1:	Vázquez Cabello, Juan	Universidad de Sevilla	
Titular 2:	Guillena Townley, Gabriela	Universidad de Alicante	
Suplente 1:	Blesa Moreno, María Jesús	Universidad de Zaragoza	
Suplente 2:	Oriol Langa, Luis Teodoro	Universidad de Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Trabajo Social y Servicios Sociales		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo		

Aprobación en Consejo de Gobierno:	04/04/2019	
Titular 1:	Raya Díez, Esther	Universidad de La Rioja
Titular 2:	Pérez Eransus, Begoña	Universidad Pública de Navarra
Suplente 1:	Arias Astray, Andrés	Universidad Complutense de Madrid
Suplente 2:	Anaut Bravo, Sagrario	Universidad Pública de Navarra

Cuerpo:	TU vinculada	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Psiquiatría		
Departamento:	Medicina, Psiquiatría y Dermatología		
Centro:	Facultad de Medicina		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	05/12/2018		
Titular 1:	Torres Iglesias, Ángela Juana	Universidad de Santiago de Compostela	
Suplente 1:	Carretero Alférez, María Dolores	Universidad de Granada	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se autoriza la formalización de dos operaciones de crédito.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de las siguientes operaciones de crédito:

Entidad financiera: "Ibercaja"

Importe: 4.000.000 €

Condiciones: Prudencia financiera

Plazo de la operación: 1 año

Entidad financiera: "Caixabank"

Importe: 8.000.000 €

Condiciones: Prudencia financiera

Plazo de la operación: 1 año

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se renueva parcialmente la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza.*

Por acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno (BOUZ 30), se aprobó la composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y el procedimiento de designación y elección de sus miembros. La distribución de estos se establece en los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 de su artículo segundo, siendo su designación atribución del Consejo de Gobierno.

Asimismo, según el art. 4.1 el mandato de los miembros será de cuatro años debiendo renovarse parcialmente cada dos, siendo la primera renovación establecida en la disposición transitoria segunda que indica que serán

los miembros del apartado a.1 los que cesen a los dos años de la constitución de la primera Comisión de Investigación.

De esta forma, la Comisión de Investigación, constituida el 4 de julio de 2005, se renovó sucesivamente, el 13/11/07, el 30/11/11 y el 18/12/15 [bloque a.1] y el 22/12/09, 20/12/13 y el 14/05/18 [bloques a.2, a.3 y a.4], debiendo procederse, por término de mandato establecido en el citado artículo, a la renovación del bloque a.1 [Dos miembros de cada una de las cinco macroáreas].

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

Único: Designar dos miembros de cada una de las cinco macroáreas (bloque A1) de entre las candidaturas presentadas:

Macroárea	Miembros titulares	Miembros suplentes
Biomédicas	- Rosa M ^a . Bolea Bailo (<i>Sanidad Animal</i>) - Juan Ignacio Pérez Calvo (<i>Medicina</i>)	- Ana Gascón Catalán (<i>Enfermería</i>) - Inmaculada Martín Burriel (<i>Genética</i>)
Científicas	- Josefina Pérez Arantegui (<i>Química Analítica</i>) - Elena Cerrada Lamuela (<i>Química Inorgánica</i>)	- María Ángeles Latorre Górriz (<i>Producción Animal</i>) - Juan Antonio Vallés Brau (<i>Óptica</i>)
Humanísticas	- Mónica Vázquez Astorga (<i>Historia del Arte</i>) - Carlos Jordán Cólera (<i>Lingüística Indoeuropea</i>)	- Ramón Plo Alastrué (<i>Filología Inglesa</i>)
Sociales	- Ángel Luis de Val Tena (<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>) - José Alberto Molina Chueca (<i>Fundamentos del Análisis Económico</i>)	- Yolanda López del Hoyo (<i>Psicología Básica</i>) - Luis García González (<i>Didáctica de la Expresión Corporal</i>)
Técnicas	- Estefanía Peña Baquedano (<i>Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras</i>) - Elías Cueto Prendes (<i>Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras</i>)	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.*

I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, **se suprimen** los siguientes Departamentos:

- **Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales.**
- **Didáctica de las Ciencias Experimentales.**
- **Filosofía.**
- **Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos.**
- **Pediatría, Radiología y Medicina Física.**
- **Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.**

II.- Reordenación de Departamentos

Fruto de la anterior supresión y de las propuestas de integración o fusión entre Departamentos, **se reordenan** con la siguiente composición:

Primera. - Las áreas de conocimiento que conformaban los Departamentos de **Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales** y de **Didáctica de las Ciencias Experimentales** se fusionan en un nuevo Departamento denominado **Didácticas Específicas**.

Segunda. - Con las áreas de conocimiento del Departamento de **Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos**, a excepción del área de Estudios Árabes e Islámicos, y el Departamento de **Historia Moderna y Contemporánea** se crea un Departamento que pasa a denominarse ahora **Departamento de Historia**.

Tercera. - Las áreas de conocimiento que conformaban el Departamento de **Pediatría, Radiología y Medicina Física** se integran en el **Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública**, que pasa a denominarse de **Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública**.

Cuarta. - Se fusionan en un nuevo Departamento el de **Filología Española** y el de **Lingüística General e Hispánica**, a excepción de las áreas de Periodismo y de Comunicación Audiovisual y Publicidad, cuya denominación será **Lingüística y Literatura Hispánicas**. Se integra también en este Departamento el área de **Estudios Árabes e Islámicos**.

Quinta. - El área de conocimiento de **Anatomía Patológica** se integra en el Departamento de **Cirugía, Ginecología y Obstetricia**. El área de conocimiento de **Medicina Legal y Forense** se integra en el **Departamento de Farmacología y Fisiología**. El área de conocimiento de **Toxicología** se integra en el **Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular**.

III.- Unidades predepartamentales

Fruto de las propuestas y por concurrir en las áreas de conocimiento que se mencionan a continuación la circunstancia relevante de tener asignada casi la exclusividad o totalidad de la docencia de titulaciones o grados, asumiendo, por ello, la responsabilidad docente de las asignaturas de los planes de estudios de esos títulos (Filosofía, Periodismo, Bellas Artes) quedan en situación de **Unidades predepartamentales** las siguientes:

- **Filosofía.**
- **Periodismo, y Comunicación Audiovisual y Publicidad.**

- **Dibujo, Escultura y Pintura**, adscritas hasta ahora al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, que pasará a denominarse de **Bellas Artes**.

Sexta.- A efectos de la aplicación y ejecución del presente Acuerdo y a lo previsto en su Disposición Transitoria, teniendo en cuenta las características que concurren en cada Departamento afectado y en relación con los órganos unipersonales de gobierno de los mismos, se procederá de la **siguiente forma**:

1.- El rector nombrará director o directora, secretario o secretaria y subdirector o subdirectora, si procede, provisionales de los nuevos Departamentos **de Didácticas Específicas y de Lingüística y Literatura Hispánicas** a quién propongan respectivamente los Departamentos suprimidos. En su defecto, al Director o Directora del Departamento suprimido que tenía adscritos el mayor número de funcionarios de los cuerpos docentes y de doctores, el cual propondrá, a su vez, a los otros cargos.

2.- Continuarán en su cargo los directores o directoras de los Departamentos de:

- **Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública.**

- **Historia Moderna y Contemporánea.**

- **Cirugía, Ginecología y Obstetricia.**

- **Farmacología y Fisiología.**

- **Expresión Musical, Plástica y Corporal.**

- **Bioquímica y Biología Molecular y Celular.**

3.- A los órganos unipersonales de gobierno mencionados les corresponderá llevar a cabo las actuaciones previstas en la Disposición Transitoria de este Acuerdo.

Séptima.- Por parte de la Gerencia, oídos los Departamentos interesados y previa negociación con la representación sindical del personal legitimada, se adoptarán las medidas que correspondan en relación con el **Personal de Administración y Servicios** adscrito a los Departamentos afectados, garantizándose, en todo caso, los derechos de clasificación profesional y de antigüedad del citado personal y adoptándose, en su caso, las medidas transitorias que procedan relativas a sus condiciones de trabajo y empleo.

Octava.- Los **presupuestos** para el año 2020 tendrán en cuenta la modificación realizada en este Acuerdo para las asignaciones presupuestarias que correspondan a los Departamentos afectados y a las Unidades predepartamentales.

Novena.- 1.- Se faculta al rector para establecer las previsiones necesarias relativas al funcionamiento de **las Unidades predepartamentales** contempladas en este Acuerdo a fin de garantizar el cumplimiento y ejercicio de las funciones normativamente asignadas a las áreas de conocimiento que las integran y en especial las docentes. Quedarán adscritas a los Centros que a tal efecto correspondan.

2.- De igual forma, se faculta al rector para adoptar las resoluciones o instrucciones necesarias para la adecuada aplicación y **ejecución** del presente Acuerdo.

Disposición Transitoria.

1.- Inmediatamente a la entrada en vigor del presente Acuerdo, los directores o directoras de los Departamentos mencionados en la Disposición Sexta procederán a constituir o modificar sus **Consejos de Departamento** para acomodarlos a lo previsto en dicho Acuerdo y las instrucciones que se dicten. De igual forma, elaboraran su **Reglamento de funcionamiento** para su aprobación por el Consejo de Gobierno, *pudiendo proponer, en su caso, la denominación de initiva del Departamento correspondiente*. Los directores o directoras de esos Departamentos, una vez constituidos sus Consejos y aprobado su Reglamento, pondrán en marcha el **proceso electoral** para elegir a sus órganos unipersonales.

No obstante, y en atención a las especiales características que concurren en la presente modificación departamental, el Consejo de Departamento constituido o modificado, podrá acordar, por mayoría de sus integrantes,

que el Director o Directora de los Departamentos citados anteriormente continúe en el cargo hasta la finalización del mandato para el que fue elegido.

2.- Las actuaciones previstas en el apartado anterior de este Acuerdo se deberán realizar en el plazo máximo de **tres meses** a su entrada en vigor.

3.- Por parte de la Secretaría General de la Universidad se prestará el asesoramiento, ayuda y colaboración a los Departamentos y Unidades predepartamentales afectados por este Acuerdo para que puedan llevar a cabo las actuaciones previstas en el mismo.

Disposición Final.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que aprueba la creación del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE) de la Universidad de Zaragoza.*

Tal y como se establece en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza podrá proceder a la creación de “otros centros” distintos a las Facultades, Escuelas Universitarias o Institutos Universitarios de Investigación, cuyas actividades contribuyan a la mejor consecución de sus fines y no conduzcan a la obtención de títulos universitarios oficiales. La creación de estos centros corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad, por iniciativa propia o del Rector.

El Centro de Innovación, Formación e Investigación (CIFICE) tiene por objeto fomentar y articular la innovación educativa, dar continuidad a las tareas relacionadas con la formación docente del profesorado universitario, la calidad de la docencia o el apoyo al estudiantado desempeñadas hasta la fecha por el Instituto de Ciencias de la Educación, impulsar las relaciones institucionales con entidades afines en cuanto a los objetivos formativos de la Universidad de Zaragoza y promover la investigación y transferencia en ciencias de la educación.

Siguiendo el mandato estatutario, la propuesta de creación se acompaña de la preceptiva memoria que refiere su denominación, fines, actividades, órganos de gobierno y administración, personal adscrito, evaluación económica de los recursos necesarios, medios de financiación, viabilidad, así como incluye un proyecto provisional de reglamento.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda la creación del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE).

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se nombra doctor honoris causa a don Joan Manuel Serrat Teresa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores *honoris causa* [BOUZ núm. 05-14], a propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de *doctor honoris causa* por la Universidad de Zaragoza a don Joan Manuel Serrat Teresa.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2020/2021 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de los grados implantados en la Universidad de Zaragoza.*

A la vista de la información proporcionada por los centros y de las consideraciones efectuadas por la Subcomisión de Ordenación Docente, este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2020/2021:

Primero. Sobre la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

Se acuerda la vinculación a las correspondientes áreas de conocimiento de materias y asignaturas de grado (Anexo I). En este sentido, se mantiene una vinculación amplia de las áreas a las asignaturas. La adscripción propuesta por los centros, informada favorablemente por la Subcomisión de Ordenación Docente, se revisará, en su caso, en la primera fase del POD, una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2020/2021, atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas.

Segundo. Sobre el número de estudiantes previstos en las titulaciones de grado.

El número se ajustará a lo previsto en el párrafo 18, apartado 2 de las Directrices de la RPT, según el cual “Con respecto al número de alumnos de la asignatura se tomará el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tenga datos. El número máximo de alumnos de una asignatura obligatoria no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales como, por ejemplo, cursos de adaptación o vinculación de asignaturas.” Se han tomado datos del pasado curso 2018/19 y del actual 2019/20.

Con respecto al número de grupos de teoría, se aconseja unificar en asignaturas obligatorias el número de grupos en el mismo curso sin superar el modelo contable de la asignatura.

Tercero. Sobre altas y bajas de asignaturas optativas.

En general, se aceptan las propuestas de los centros relativas a la activación o desactivación de asignaturas optativas.

Se revisa que la oferta de optativas en titulaciones de grado esté en la ratio, aprobada por el Consejo de Gobierno, de un máximo de 2,5 a 1.

No se ofertan aquellas optativas de grado con menos de 8 estudiantes. Si son necesarias para mantener la optatividad mínima se consultará al Centro si se mantienen o se sustituyen por otras que pudieran tener un mayor éxito. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2019/2020, al carecer de un histórico de matriculación o que impartándose por segundo año consecutivo sean de segundo semestre al poder variar aún su matrícula. Sí se ofertarán aquellas que tengan al menos 13 estudiantes entre los dos cursos. Se propone que las asignaturas optativas ofertadas con factor entre 2 y 2,5 con menos de 8 estudiantes matriculados, cuando se disponga de un histórico de dos años, no contabilizarán para el cálculo de necesidades docentes de profesorado.

En cuanto a las asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes, por acuerdo de 27 de junio de 2018 el Consejo de Gobierno aprueba el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 5-18, pág. 322). En el artículo 22.4 se establece que “El Plan de Ordenación Docente establecerá la oferta de asignaturas optativas para cada curso académico justificándolo con la tendencia demostrada de matrícula de cada una de ellas en los últimos dos años.” En el 22.6 se añade lo siguiente: “Solo podrán ofertarse asignaturas que en los dos cursos anteriores hubieran tenido matriculados cinco o más estudiantes. Si no se diera esa circunstancia, la asignatura quedaría en suspensión, pudiendo ser solicitada su reactivación al vicerrector con competencia en profesorado al curso siguiente, quien la autorizará si no supone incremento de profesorado.” Se acuerda que sí se ofertarán aquellas que tengan al menos 8 estudiantes entre los dos cursos.

En función de lo señalado en los párrafos anteriores, respecto de las asignaturas optativas de grado y máster con bajo número de alumnos, a suprimir por razones diferentes a la solicitud del propio centro y a la vista de las alegaciones recibidas, se dispone lo siguiente:

- a) En el grado de Finanzas y Contabilidad, se acuerda la supresión de la optativa 27554 “Derecho de Sociedades”.
- b) En el Máster Universitario en aprendizaje a lo largo de la vida: iniciación a la investigación, se acuerda la supresión de la optativa 63136 “Profundización en documentación y comunicación de resultados de investigación”
- c) En el máster universitario en Ingeniería de Telecomunicación se acuerda la supresión de dos de las siguientes cinco asignaturas:

- 60947 “Sistemas de comunicaciones para misión crítica”.
- 60935 “Tratamiento digital de imagen y video”.
- 60936 “Tecnologías del habla”.
- 60938 “Tratamiento de señales biomédicas”.
- 60940 “Ingeniería de alta frecuencia”.

Cuarto. Sobre las asignaturas de tipo Trabajo de fin de Titulación y Prácticas.

En las asignaturas de tipo Trabajo de fin de Titulación y Prácticas (tipo 9 y 10, según las directrices de la RPT) se han precargado en la aplicación ODILE los datos reales correspondientes al curso 2018/19 que reflejaban el número real de alumnos matriculados en dicho curso. Se aprueban los cambios indicados por los Centros que supongan exclusivamente un cambio relativo entre áreas sin variar el cómputo global.

ANEXO I

VINCULACIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO				
CENTRO	GRADO	CÓDIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	VINCULACIÓN
Facultad de Ciencias	Física	26958	Grafos y combinatoria	Álgebra
				Análisis Matemático
				Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
				Estadística e Investigación Operativa
				Geometría
				Matemática Aplicada
Facultad de Filosofía y Letras	Filosofía	25579	Introducción a los problemas filosóficos	Filosofía
		25581	Textos y problemas de ética	Filosofía Moral
	Periodismo	25327	Proyecto de comunicación audiovisual	Periodismo
	Geografía y Ordenación del Territorio	28339	Geopolítica y globalización	Geografía Humana
	Filología Hispánica	28098	Comentario lingüístico de textos españoles	Lengua española
		28099	Comentario literario de textos hispánicos	Literatura española
		32000	Problemas de gramática del español actual	Lengua española
		32003	Literatura en Aragón	Literatura española
		32004	Literatura hispánica, cine y medios audiovisuales	Literatura española
		32005	Literatura hispanoamericana actual	Literatura española

Facultad de Filosofía y Letras	Filología Hispánica	32006	Textos de narrativa hispánica	Literatura española
		32007	Textos de poesía hispánica	Literatura española
		32008	Textos de teatro hispánico	Literatura española
	Estudios Clásicos	27996	Comentario de textos griegos I	Filología griega
		27997	Textos griegos I: épica	Filología griega
		27998	Textos latinos I: historiografía	Filología latina
		27999	Comentario de textos latinos I	Filología latina
		32050	Textos griegos II: diálogo platónico	Filología griega
		32051	Textos latinos II: épica	Filología latina
		32059	Literatura española contemporánea II	Literatura española
EINA	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	29697	Semiótica	Expresión Gráfica en la Ingeniería
		29698	Diseño con plásticos y materiales compuestos	Ingeniería Mecánica
				Ingeniería e Infraestructura de los Transportes
	29699	Prospección en el diseño	Expresión Gráfica en la Ingeniería	
	Graduado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	30374	Radiación y propagación	Teoría de la Señal
		30375	Análisis y dimensionado de redes	Ingeniería Telemática
		30376	Medios de transmisión guiados	Teoría de la Señal
		30377	Tecnologías de red	Ingeniería Telemática
		30378	Procesado de audio e imagen	Teoría de la Señal
	Facultad de Ciencias de la Salud	Fisioterapia	25640	Anatomía humana I
25641			Anatomía humana II	Anatomía y Embriología Humana
25642			Cinesiología	Anatomía y Embriología Humana
25643			Estadística aplicada a Ciencias de la Salud	Estadística e Investigación Operativa
25644			Inglés científico en Ciencias de la Salud	Filología Inglesa
25645			Patología general en Fisioterapia	Fisioterapia
25646			Valoración y diagnóstico en Fisioterapia I	Educación Física y Deportiva
				Fisioterapia

Facultad de Ciencias de la Salud	Fisioterapia	25647	Afecciones médico-quirúrgicas	Cirugía	
		25648	Biomecánica y análisis del movimiento	Educación Física y Deportiva	
				Fisioterapia	
		25649	Métodos de fisioterapia en procesos musculoesqueléticos	Fisioterapia	
		25650	Procedimientos generales de fisioterapia I	Fisioterapia	
		25651	Procedimientos generales de fisioterapia II	Fisioterapia	
	25652	Valoración y diagnóstico en fisioterapia I	Fisioterapia		
	Terapia Ocupacional	26034	Terapia asistida con animales	Psicología evolutiva y de la Educación	
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Nutrición Humana y Dietética	29227	Trabajo fin de Grado	Comercialización e Investigación de Mercados	
				Anatomía y Embriología Humana	
				Antropología Social	
				Psiquiatría	
				Psicología Evolutiva y de la Educación	
				Farmacología	
				Filología Francesa	
				Lenguajes y Sistemas Informáticos	
				Bioquímica y Biología Molecular	
	Medicina Legal y Forense				
			29224	Practicum	Psicología Evolutiva y de la Educación
					Bioquímica y Biología Molecular
				Psiquiatría	
	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	26326	Prácticas externas (Practicum)	Psicología Evolutiva y de la Educación	
26327		Trabajo final de Grado	Psicología Evolutiva y de la Educación		
Escuela Politécnica de Huesca	Ciencias Ambientales	25264	Prácticas externas	Todas las áreas de la titulación	

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §51 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo I).
2. Transformación de plaza de investigador Ramón y Cajal a Profesor Contratado Doctor para tareas prioritarias de investigación conforme a lo establecido en el §63 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo II).

ANEXO I

PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	PERFIL	DATOS PUESTO ACTUAL	TRANSFORMACIÓN PUESTO A	REQUISITOS: ACREDITACIÓN
11501	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa	Política económica II (27426)	CDOC	TU	SI

ANEXO II

PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	PERFIL	DATOS PUESTO ACTUAL	TRANSFORMACIÓN PUESTO A	REQUISITOS: I3	REQUISITOS: ACREDITACIÓN	INFORME DEPARTAMENTO
25066	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias	Docencia propia del área	Investigador Contratado	CDOC (para el desarrollo de tareas prioritariamente de investigación)	SI	SI	SI

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifican diversas normativas y reglamentos en el ámbito del profesorado.*

Mediante el presente acuerdo se modifican con carácter parcial una serie de normativas y reglamentos en el ámbito del profesorado de la Universidad de Zaragoza, a saber:

- El Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.
- La Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia
- La Normativa de movilidad interna del profesorado.
- La Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios

Se ordena, asimismo, la elaboración de diversos textos refundidos, con el fin de generar seguridad acerca de la vigencia de un conjunto de normativas.

Artículo 1.º. *Modificación del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario.*

1. Se da nueva redacción al artículo 3 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario:

“Artículo 3. Ordenación del proceso selectivo

1. En lo que concierne a plazas de profesor asociado, cuando se hayan aprobado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, correspondientes al mismo centro, y de igual perfil y dedicación, se considerará que se trata de una única plaza a los efectos de la realización de la selección, ajustándose la convocatoria a estos presupuestos.

Se considerarán plazas diferenciadas las plazas dotadas a término.

Si el departamento lo ha solicitado, se podrá unificar la convocatoria de plazas de la misma categoría, aunque el centro y la dedicación sean diferentes. A tal fin, el departamento comunicará al servicio de PDI la identificación precisa de los horarios correspondientes a cada una de las dotaciones, no dictándose la resolución rectoral del concurso mientras esto no se haya tramitado. Con la publicación de dicha resolución, se publicarán los respectivos horarios.

2. Si hubiera más de una dotación de AYD o contratado de interinidad, del mismo perfil, se considerará una sola plaza, aunque correspondan a distinto centro.”

2. Se da nueva redacción al artículo 18 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario:

“Artículo 18. Garantías

Las reclamaciones que se formulen contra las propuestas de las comisiones de selección se resolverán en los términos del artículo 12 del Acuerdo de 13 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.”

3. Se modifica el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 40 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, con la siguiente redacción:

“A los efectos de atender otras necesidades sobrevenidas, en función de lo previsto en la Normativa

reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia o de otros acuerdos singulares que se adopten, se conformará una segunda lista de espera. Esta lista de espera será única por categoría y en su caso perfil. Para la fijación de esa segunda lista de espera:

- a) La comisión de selección efectuará una propuesta de lista de espera de manera simultánea a la propuesta de la última plaza de igual categoría y en su caso perfil que deba realizar.
- b) La propuesta de ordenación de los candidatos por la comisión de selección se realizará teniendo en cuenta cómo haya resuelto el departamento, en sus criterios, lo previsto en el artículo 29 de la presente normativa. De este modo, si se aplicasen reducciones proporcionales en función de que algún candidato haya obtenido una puntuación que supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, deberán tenerse en cuenta cómo si todos los candidatos se hubieran presentado a todas las plazas.
- c) La propuesta se dirigirá al vicerrector de profesorado, quien la revisará y publicará en el eTOUZ.

En el caso de que haya más de una comisión de selección, en los términos del artículo 19.1 de la presente normativa, los presidentes y secretarios se reunirán en subcomisión y esta efectuará una propuesta conjunta.

Cuando el procedimiento anterior sea innecesario, bien por el volumen de plazas o bien porque el departamento se haya acogido a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 3, el vicerrector de profesorado procederá, sin más, a publicar la lista de espera en el eTOUZ. ”

4. Se modifica el apartado 3 del artículo 40 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, con la siguiente redacción:

“El llamamiento para cubrir necesidades por medio de las listas de espera se realizará por medios electrónicos a la dirección electrónica que los interesados hayan hecho constar en su solicitud, pudiéndose emplear también la comunicación telefónica, igualmente al número que hubieran hecho constar. Se intentará necesariamente la comunicación telefónica cuando no conste la recepción del correo electrónico, siempre que hubiera facilitado un número de teléfono. El llamamiento se podrá efectuar de manera simultánea a los candidatos que se considere conveniente para la cobertura de la plaza, siempre con respeto al orden de prelación, en el caso de que no se efectúe a todos. Los interesados deberán contestar al llamamiento en el día en que este se efectúe, o en los dos hábiles siguientes. Se ofrecerá la contratación, por los mismos medios, a quien, de los que hayan contestado afirmativamente, figure en posición preferente en la lista de espera. Si la persona a la que se le ha ofrecido la contratación no suscribe el contrato en el término de 24 horas, de acuerdo con la regla establecida en el artículo 30.1 de la Ley 39/2015, se ofrecerá a la siguiente.”

5. Se modifica el artículo 40bis del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, con la siguiente redacción:

“Si se precisa cubrir una plaza por otras necesidades sobrevenidas y, por lo tanto, es necesaria la provisión de una plaza de profesor contratado por el procedimiento de urgencia, se efectuará el llamamiento de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior. No obstante, si en el momento en que surja la necesidad, tienen un contrato vigente con esta universidad, en la misma categoría, dedicación y localidad, no podrán ser propuestos, volviendo a su lugar de origen en la lista de espera, si esta se mantiene vigente, una vez que finalice el contrato de que se trate”.

Artículo 2.º. Modificación del Acuerdo de 28 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia.

Se modifica el apartado 2 del artículo 10 del Acuerdo de 28 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia, con la siguiente redacción:

“2. Los contratados mediando este instrumento no perderán su posición en la lista de espera a los efectos de necesidades posteriores que pudieran surgir. Pero si, en el momento en que surja la necesidad, tienen

un contrato vigente con esta universidad, en la misma categoría, dedicación y localidad, no podrán ser propuestos, volviendo a su lugar de origen en la lista de espera, si esta se mantiene vigente, una vez que finalice el contrato de que se trate.”

Artículo 3.º. Modificación del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa de movilidad interna del profesorado.

Se añade un inciso c) al primer párrafo de la disposición transitoria del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa de movilidad interna del profesorado, con la siguiente redacción:

“c) Se les podrá aplicar lo previsto en el Capítulo V, teniendo la consideración de profesores contratados doctores.”

Artículo 4.º. Modificación del Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios.

Se modifica el párrafo primero del apartado 1 del artículo 6 del Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la dedicación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios, con la siguiente redacción:

“El profesorado, durante un plazo que se abrirá en el último trimestre de cada año, podrá solicitar la adhesión a una de las dos opciones: (...)”

Disposiciones finales

Primera. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ)

Segunda. Elaboración de textos refundidos

Se encomienda al Rector para que, mediante resolución de dicho órgano, refunda en un texto único, la redacción de las siguientes disposiciones, con las modificaciones incorporadas a las mismas hasta la fecha, incluso las modificaciones contenidas en el presente acuerdo y que asimismo les dé nueva numeración si es necesaria:

- Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, publicado por el Rector en el BOA 78, de 26 de abril de 2017.
- Acuerdo de 28 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia.

En dichas refundiciones se incluirá una disposición adicional en la que se haga constar que las referencias efectuadas en otras disposiciones a las normas que se integran en los textos refundidos que se publiquen se entenderán efectuadas a los preceptos correspondientes de estos últimos. Igualmente, en las refundiciones se hará constar una disposición derogatoria de las normas y acuerdos que se hayan refundido. Finalmente, en las refundiciones se hará constar una disposición final en la que se indique la fecha de entrada en vigor del texto refundido.

En el caso de Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, publicado por el Rector en el BOA 78, de 26 de abril de 2017, se actualizará la normativa teniendo en cuenta la existencia de profesores con contrato de interinidad.

Las refundiciones pendientes de ejecutar y publicar, encomendadas en acuerdos anteriores, deberán incluir las modificaciones incluidas en el presente.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que aprueba oferta de empleo público, de carácter parcial, en relación con plazas de catedrático de universidad, en virtud de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades.*

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, introduce una modificación de la Ley Orgánica de Universidades mediante su disposición final segunda.

En virtud del párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por el referido Decreto-ley, las Universidades podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley.

El número máximo de plazas “de promoción interna” a convocar por la Universidad de Zaragoza se hace a la vista de la oferta de empleo público “de turno libre” correspondiente al año 2019, que se concreta en los Acuerdos del Consejo de Gobierno que arrancan del de 4 de abril de 2019, no superándola, y siempre en función de las disponibilidades presupuestarias, tal y como previenen los párrafos 41, 42, 66 y 76 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 27 de junio de 2018.

En los estados de gastos de los presupuestos de la Universidad de Zaragoza, aprobados también en la fecha de hoy, figura el importe correspondiente a la incorporación de hasta 35 plazas de promoción interna de catedráticos de universidad.

Habida cuenta de que las ofertas aprobadas pueden generar convocatorias a realizar hasta en tres años y del moderado número de áreas de conocimiento pendientes de beneficiarse de la oferta, se propone para su aprobación un número equivalente al de las pendientes, según el listado aprobado por el Rector con fecha de 19 de junio de 2019 y publicado en el BOUZ 6-2019, en función del mantenimiento del profesorado que concurrió a aquella convocatoria de su interés en obtener la promoción, y con el límite de 30 plazas. Ello es a sabiendas de que la incorporación de los efectivos no podrá realizarse durante el año 2020, dado que no están dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Zaragoza, requisito que exige la Ley Orgánica de Universidades para estas convocatorias, en función de lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 62.

En su virtud, se ofertarán treinta (30) plazas de catedrático de universidad, de promoción interna.

Las plazas se deducirán del listado anexo a la Resolución del Rector de 19 de junio de 2019, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, resultado de la actualización tras la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2018 y la convocatoria efectuada el día 11 de febrero de 2019 y publicada en el BOA núm. 41 de 28 de febrero de 2019 (BOUZ 06-2019, de 28 junio), en el orden que figura en dicho Anexo, a partir del área que figura con el número 37, y siempre que se mantengan las condiciones específicas de los profesores beneficiarios del programa de promoción del profesorado que dio origen al referido Acuerdo del Consejo de Gobierno.

La presente oferta tiene carácter parcial, es independiente de la oferta de empleo público a turno libre.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba oferta de empleo público en relación con tres plazas de profesor titular de universidad, vinculadas a centros concertados universitarios del Servicio Aragonés de Salud, a tenor del apartado Seis, del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.*

De acuerdo a las previsiones contenidas en el apartado Seis del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el Gobierno de Aragón se ha comprometido a ceder tres plazas de la Oferta de Empleo Público de 2018 del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas.

La Comisión de Seguimiento del Concierto para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, suscrito el 11 de junio de 2007 entre el Gobierno de Aragón y esta Universidad y publicado por Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo (BOA nº 76, de 27 de junio de 2007), en aplicación de lo dispuesto en la cláusula Cuarta.2 de dicho Concierto, había acordado en su reunión de 21 de octubre de 2019, en términos genéricos, proponer la vinculación de las tres plazas que se contienen en la presente oferta para su provisión conforme a lo regulado en los artículos 57, 59, 61, 62 y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En consonancia con lo anterior, las tres plazas que se contienen en la presente oferta de empleo no consumen tasa de reposición de la Universidad de Zaragoza, a los efectos de lo regulado en el artículo 19.Uno.3 de la mencionada Ley 6/2018.

En espera de que el Gobierno de Aragón comunique a la Universidad el acuerdo de cesión, y dado que es imprescindible y perentorio publicar la oferta en el correspondiente periódico oficial, lo que a su vez exige la previa aprobación por el consejo de gobierno de la Universidad, se adopta este acuerdo que, en buena lógica, está condicionado a la comunicación del acuerdo de cesión

Las tres plazas que se aprueban en la presente oferta son de Profesor titular de universidad, en las áreas de conocimiento y especialidades médicas que se determinen con posterioridad.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se definen plazas a convocar, de profesor titular o de profesor contratado doctor, correspondientes con la oferta de empleo público para el año 2019.*

En el Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019 se aprobó oferta de empleo público de carácter parcial para el año 2019, a turno libre, de profesores titulares y de profesores contratados doctores completada en el Consejo de Gobierno del día 24 de junio de 2019.

Algunas de las plazas ofertadas estaban pendientes de definir y concretar.

A la vista de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo se acuerda:

Definir la tipología de la plaza a ofertar, área de conocimiento, departamento y centro de las siguientes plazas ofertadas, con el fin de que pueda formalizarse el anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Aragón.

Indicar igualmente si se corresponden o no al cupo de reserva para quienes han finalizado el programa Ramón y Cajal y poseen el certificado I3, o quienes se asimilan a ellos a la vista de la normativa que resulta de aplicación.

Indicar finalmente el número de puesto, en el caso de que se trate de plazas para la estabilización o promoción de profesorado con contrato temporal.

Las plazas son las siguientes:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	CUPO DE RESERVA SÍ/NO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	NÚM. PUESTO
Profesor titular	NO	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa	20277
Profesor contratado doctor	NO	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	15703
Profesor contratado doctor	NO	Toxicología	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Facultad de Veterinaria	10438
Profesor contratado doctor	NO	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	22155
Profesor contratado doctor para tareas prioritariamente de investigación	SÍ	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	23005
Profesor contratado doctor	SÍ	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	25064
Profesor contratado doctor para tareas prioritariamente de investigación	SÍ	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias	25066
Profesor titular	SÍ	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	25404
Profesor contratado doctor	SÍ	Historia de la Ciencia	Ciencias de la documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Medicina	-

El presente acuerdo, en el caso de plazas pendientes de concreción entre plazas de profesor titular o de profesor contratado doctor para tareas prioritariamente de investigación para la estabilización de personal temporal, modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019 (BOUZ 4-19, pág. 184-185), en el sentido de ofertar algunas de esas plazas como de profesor contratado doctor, todo ello en función de la modificación efectuada sobre el inciso a) del apartado 1 del artículo 3 del Acuerdo de 21 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la “Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al “Programa Ramón y Cajal” y los planes de estabilización de dichos investigadores”, mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2019 (BOUZ 9-18).

El presente acuerdo supone modificación de la relación de puestos de trabajo, siempre y cuando determine el cambio de alguno o algunos de los elementos del puesto afectado.

Igualmente, en tanto en cuanto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019 hubiera determinado el cambio de alguno o algunos de los elementos del puesto afectado, en función de dicho acuerdo se modifica la relación de puestos de trabajo.

Las plazas de profesor contratado doctor podrían anunciarse como de profesor titular si entre la aprobación

del presente acuerdo y el envío del anuncio al boletín oficial de Aragón los ocupantes del puesto a estabilizar obtuviesen la acreditación a esta figura.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, acuerda:

Primero: Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Grado de Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.*

En virtud del acuerdo de 30 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprobó el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de grado de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria,

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

- Dr. D. Martín Orna Carmona, Director de la Escuela Politécnica de La Almunia

Secretario:

- Dr. D. Luis Mariano Esteban Escaño, Área de conocimiento Básicas y Minería de Datos

Vocales:

- Dr. D. José Tomás Alcalá Nalváiz, Departamento de Métodos Estadísticos de la Universidad de Zaragoza
- Dr. D. David Asiain Ansorena, Área de conocimiento Electrónica, Instrumentación e IOT
- Dra. D^a Ana Esteban Sánchez. Área de conocimiento informática y TIC's
- Dr. D. Javier Ángel Borraz Mora. Área de conocimiento Economía y Empresa
- D. Javier Esteban Escaño. Área de conocimiento Electrónica y Robótica

Personal de Administración y Servicios:

- D. Serafín Latorre Castillo. Responsable de la administración de los asuntos académicos en la EUPLA

Titulado:

- D. Javier Pérez Esteras. Egresado de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas

Estudiantes:

- D. Igor Martoz Iza. Alumno de los grados de ingeniería mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial

- D. Cristian Bonafonte Calabia. Alumno Grado en Ingeniería Mecatrónica

Expertos Externos:

- Dr. D. Fernando Quero Sanz. Fue subdirector y Director de la EUPLA. Actualmente ocupa el cargo de Director de Mercado de la Fundación Tecnalia Research Innovation. Desde la Fundación dirige y potencia la investigación en Big Data e IOT en proyectos de financiación competitiva y no competitiva en el mercado nacional e internacional

- D. Eduardo Peris Millán. Decano del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón. Doctorando en la Universidad Politécnica de Madrid, en la Escuela Técnica de Ingeniería de Sistemas Informáticos, en el área de Ciencias y Tecnologías de la Computación para Smart Cities. Egresado de la EUPLA donde cursó Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas. Posteriormente obtuvo el título de Ingeniero en Informática. También obtuvo el Programa Superior de Gestión Pública del IESE (Universidad de Navarra), el Máster Oficial Universitario en Liderazgo y Gestión Pública de la Universidad San Jorge y el Máster Oficial Universitario en Gestión estratégica de la información y el conocimiento de la UOC. Fue Diputado de las Cortes Aragonesas del 2011 al 2019. Desde junio de 2019 es miembro de la Comisión Mixta EURO-INF de ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación). También fue profesor asociado de UNIZAR.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Geología: Técnicas y Aplicaciones.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 g), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2020.

Segundo: Elevar dicho Proyecto al Consejo Social, para su aprobación definitiva.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *sobre aportaciones no monetarias en aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades.*

El art 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) señala que

1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas in-

vestigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.

Por su parte, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, BOA de 19 de enero) señalan, al referirse a los contratos de colaboración para transferencia de conocimiento, que

1. La firma o la autorización para la firma de convenios, contratos o proyectos de colaboración corresponderá al Rector o persona en quien delegue.

2. El Consejo de Gobierno regulará la contribución a los gastos generales de los ingresos obtenidos con tales convenios, contratos y proyectos y la forma en la que los bienes y recursos derivados de estos habrán de integrarse en el patrimonio de la Universidad.

Hasta la fecha, la contribución a los gastos generales se ha producido únicamente mediante aportaciones monetarias, si bien ni la Ley ni los Estatutos impiden que la misma se lleve a cabo por otros mecanismos (como pueden ser la donación de bienes inventariables, las acciones de empresas, las opciones de compra de acciones, o cualquier otro de carácter similar). Por ello, se hace necesario prever dicha posibilidad con carácter general, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.n) de los Estatutos que otorgan al Consejo de Gobierno la función de «aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad». Por ello, el Consejo de Gobierno.

Acuerda:

La contribución a los gastos generales procedentes de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades podrá realizarse por un mecanismo distinto del de la aportación monetaria como la donación de bienes inventariables, las acciones de empresas, las opciones de compra de acciones, o cualquier otro de carácter similar. En el caso de realizarse las aportaciones antes indicadas y, por tanto, llevasen consigo la participación de la Universidad en otras entidades o la incorporación de bienes, en los términos previstos en los arts. 74.e) y 75.1.j) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio), el Rector realizará la correspondiente propuesta para su aprobación al Consejo Social, directamente o a través del Vicerrectorado que tenga delegadas las competencias para ello.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la ‘Moodle Users Association’ (MUA), Asociación de Usuarios de Moodle.*

La ‘Moodle Users Association’ (MUA), Asociación de Usuarios de Moodle, es una entidad internacional sin ánimo de lucro, constituida en Australia Occidental. Su misión (traducida del inglés) es apoyar el crecimiento de Moodle, la plataforma libre de aprendizaje en línea proporcionando una voz fuerte y unida a los usuarios, orientando y proporcionando recursos para nuevos desarrollos. Se constituyó en el año 2015 y abrió su registro para usuarios en enero de 2016.

Está constituida tanto por personas a nivel individual como por organizaciones, que pueden pertenecer con nivel oro, plata y bronce. Cada nivel tiene una cuota diferente, y da derecho a un determinado número de votos en las decisiones de la asociación.

Los objetivos de la asociación son:

1. Apoyar en el desarrollo de la plataforma libre de aprendizaje en línea Moodle para mantener su posición

como líder mundial.

2. Reflejar los deseos colectivos de sus miembros, así como los de comunidades más amplias cuando sea posible.
3. Recaudar fondos e invertirlos para financiar el desarrollo de estas características en forma de proyectos con licencias libres (GPL) que se incorporen en la versión estándar del producto que distribuye Moodle Pty a través de su sitio web (<https://moodle.org>) para uso libre en todo el mundo.

La Asociación se ha constituido legalmente en Australia del Este (Act (2015) of Western Australia.).

Además de los objetivos de la Asociación, la Universidad de Zaragoza muestra con su membresía su apoyo a una herramienta que viene utilizando desde hace tiempo y podrá influir en el futuro desarrollo de características que puedan ser de su interés.

Para poder ser partícipe de la misma, el Rector debe dar el consentimiento para formar parte, designar a dos personas representantes de la Universidad y abonar 1000 dólares australianos (actualmente 615 euros) en concepto de cuota para la categoría bronce.

El artículo 74.e) de la ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la 'Moodle Users Association' (MUA), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: Dicha participación tiene un coste económico de 1000 dólares australianos anuales.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

1.4. Rector

Resolución de 18 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Gerente de la Universidad de Zaragoza.*

Con fecha 11 de noviembre de 2019 la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para Actividades de implantación/desarrollo de módulos de la administración electrónica.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Gerente de la Universidad de Zaragoza, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 27 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza.*

Con fecha 18 de noviembre de 2019 el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para gestión del mantenimiento asistido por ordenador, gestión documental y proyectos en el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de Zaragoza, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 27 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza.*

Con fecha 22 de noviembre de 2019 el Vicerrector de Cultura y Proyección Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión del Secretariado de Proyección Social e Igualdad del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará cons-

tar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 2 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza.*

Con fecha 25 de noviembre de 2019 el Director de la Universidad de la Experiencia ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo para tareas de gestión y servicios en la Universidad de la Experiencia.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director de la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 4 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza.*

Con fecha 28 de noviembre de 2019 el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para la página web de apoyo al Proyecto ERASMUS +SPORT 2017 de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 4 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza.*

Con fecha 28 de noviembre de 2019 el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para tareas audiovisuales de apoyo al Proyecto ERASMUS +SPORT 2017 de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 5 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza.*

Con fecha 3 de diciembre de 2019 la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para realizar el análisis estadístico de exámenes de acreditación de idiomas de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 5 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo para tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza.*

Con fecha 3 de diciembre de 2019 la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo a la publicidad, difusión y visibilidad digital del Centro Universitarios de Lenguas Modernas y sus actividades docentes y culturales.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad de Zaragoza, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 12 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Con fecha 10 de diciembre de 2019 el Decano de la Facultad de Medicina ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de Comunicación en la Facultad.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Medicina, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 12 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector del Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza.*

Con fecha 10 de diciembre de 2019 el Vicerrector del Campus de Huesca ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para la Gestión Cultural del Vicerrectorado de Huesca.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector del Campus de Huesca, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 16 de diciembre 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso a estudios de grado de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para la convocatoria de 2020.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo de 15 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de grado [BOUZ 03-2010], y a la vista de las propuestas realizadas por las direcciones de los diferentes centros universitarios, resuelvo nombrar a los miembros de los tribunales que serán responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional que se presenten en relación con las enseñanzas oficiales de grado que se impartan en cada centro universitario para la convocatoria de 2020.

Facultad de Ciencias

Presidente: D^a. Beatriz Eva Villarroja Aparicio

Suplente: D^a Ana Rosa Soria de Miguel

Vocal: D. Santiago Franco Ontaneda

Suplente: D^a. Concepción María Martínez Pérez

Secretario: D^a. María Aránzazu Luzón Auado

Suplente: D^a. Carmen Sangüesa Lafuente

Facultad de Ciencias de la Salud

Presidente: D. Juan Francisco León Puy

Suplente: D^a. María Mercedes Miguelena Bobadilla

Vocal: D. Ángel Gasch Gallén

Suplente: D^a. María Pilar Domínguez Olivan

Secretario: D^a. María Ángeles Franco Sierra

Suplente: D^a. Ana Victoria Bellosó Alcay

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Huesca)

Presidente: D. Carlos Gil Chueca

Suplente: D^a. Francesca Monticelli

Vocal: D. Alejandro González de Agüero Lafuente

Suplente: D. Fernando Gimeno Marco

Secretario: D. Germán Vicente Rodríguez

Suplente: D^a. Beatriz Puisac Uriol

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca)

Presidente: D^a. Marta Liesa Orús

Suplente: D. Alberto Aibar Solana

Vocal: D^a. Rosa María Azucena Lozano Roy

Suplente: D^a. María Teresa Cardesa García

Secretario: D^a. María de las Nieves Moyano Muñoz

Suplente: D. Javier Zaragoza Casterad

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Presidente: D. José Alberto Nicolás Bernad

Suplente: D^a. Ruth Vallejo Da Costa

Vocal: D. Alejandro Hernández Trasobares

Suplente: D^a. Olga Urbina Pérez

Secretario: D. Antonio Eito Mateo

Suplente: D. Juan David Gómez Quintero

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)

Presidente: D. Javier Uría Varela

Suplente: D. Manuel Adsuara Ruíz

Vocal: D^a. María Luisa Esteban Salvador

Suplente: D. Rafael Ángel Lorenzo Alquézar

Secretario: D^a. María Victoria Lozano Tena

Suplente: D. José Carrasquer Zamora

Facultad de Derecho

Presidente: D. Javier López Sánchez

Suplente: D. Ángel Luis Monge Gil

Vocal: D. Antonio José García Gómez

Suplente: D. Gonzalo Arruego Rodríguez

Secretario: D^a. María Mercedes Zubiri de Salinas

Suplente: D^a. Ana Belén Mayo Calderón

Facultad de Economía y Empresa

Presidente: D. Javier García Bernal

Suplente: D. Ignacio Moralejo Menéndez

Vocal: D^a. Marta Pedraja Iglesias

Suplente: D^a. Laura Andreu Sánchez

Secretario: D^a. Gemma Larramona Ballarín

Suplente: D^a. Sara Barcenilla Visús

Facultad de Educación

Presidente: D. Julio Latorre Peña

Suplente: D^a. Teresa Fernández Turrado

Vocal: D^a. Juana Soriano Bozalongo

Suplente: D^a. Alejandra Cortés Pascual

Secretario: D. Rafael Escolano Vizarra

Suplente: D. Juan Carlos Bustamante

Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)

Presidente: D^a. Melania Mur Sangrá

Suplente: D^a. Isabel Artero Escartín

Vocal: D^a. Eduardo Ortas Fredes

Suplente: D. José Antonio Moseñe Fierro

Secretario: D^a. Nuria Domeque Claver

Suplente: D. Luís Vicente Casaló Ariño

Facultad de Filosofía y Letras

Presidente: D^a. María Sanz Julián

Suplente: D^a. Mónica Vázquez Astorga

Vocal: D^a. María Azucena Macho Vargas

Suplente: D^a. María del Mar Azcona Montoliu

Secretario: D. José Enrique Laplana Gil

Suplente: D. Jesús Gascón Pérez

Facultad de Medicina

Presidente: D. Juan Ignacio Pérez Calvo

Suplente: D. Francisco Javier Lanuza Giménez

Vocal: D. Jorge Gil Albarova

Suplente: D. Juan De Dios Escolar Castellón

Secretario: D^a. María Ángeles Sáenz Galilea

Suplente: D. Gerardo Rodríguez Martínez

Facultad de Veterinaria

Presidente: D. F. Manuel Gascón Pérez

Suplente: D. Santiago Condón Usón

Vocal: D^a. Cristina Acín Tresaco

Suplente: D^a Susana Lorán Ayala

Secretario: D^a. María Teresa Maza Rubio

Suplente: D^a. Rosa María Bolea Bailo

Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Presidente: D. José Antonio Yagüe Fabra

Suplente: D^a. María Benita Murillo Esteban

Vocal: D^a. Esmeralda Mainar Maza

Suplente: D. Jorge Rosell Martínez

Secretario: D^a. Pilar Brufau García

Suplente: D. Juan José Marcuello Pablo

Escuela Politécnica Superior (Huesca)

Presidente: D. Francisco Javier García Ramos

Suplente: José Ignacio Villacampa Elfau

Vocal: D^a. María Dolores Cepero Ascaso

Suplente: D. José Manuel Nicolau Ibarra

Secretario: D. Mariano Vidal Cortés

Suplente: D^a. Nieves Latorre Sierra

Escuela Universitaria de Enfermería (Huesca)

Presidente: D^a. María Esther Lanuza Usieto

Suplente: D^a. M^a. Luisa Pueyo Til

Vocal: D^a. María Concepción Rubio Soriano

Suplente: D^a. M^a. Luisa Mata Blasco

Secretario: D. Ángel Orduna Onco

Suplente: D^a. Ana Casbas Biarge

Escuela Universitaria de Enfermería (Teruel)

Presidente: D^a. María Ángeles Camacho Ballano

Suplente: D. Enrique Orea Castellano

Vocal: D^a. María Carmen Jarque Palomo

Suplente: D. Antonio Hernández Torres

Secretario: D^a. María Begoña Aguirre Alonso

Suplente: D^a. Laura Conejos Jericó

Escuela Universitaria de Turismo

Presidente: D^a. Pilar Góez Carrillo

Suplente: D^a. Carmen Aznárez Alonso

Vocal: D. Nicolás Alejandro Guillén Navarro

Suplente: D. Alberto Lorda Barraguer

Secretario: D. Raúl Postigo Vidal

Suplente: D. Sergio Gabás Torrente

Escuela Universitaria Politécnica (Teruel)

Presidente: D^a. Inmaculada Plaza García

Suplente: D. Guillermo Azuara Guillén

Vocal: D. Mariano Ubé Sanjuan

Suplente: D. Eduardo Gil Herrando

Secretario: D. Jorge Delgado Gracia

Suplente: D. Jesús Gallardo Casero

Escuela Universitaria Politécnica (Almunia de D^a Godina)

Presidente: D. Martín Orna Carmona

Suplente: D^a. Rosa Victoria Vicente Vas

Vocal: D. Juan Villarroja Gaudó

Suplente: D. David Asiain Ansorena

Secretario: D. Cesar Asensio Chaves

Suplente: D. Juan Diego Jaria Gazol

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2020.*

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incorpora dentro de su ámbito subjetivo de aplicación a “Las Universidades públicas, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley” (artículo 2.2.c).

El artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece, con sujeción al calendario laboral oficial, la fijación “del calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos”, de modo que, “La declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo o el régimen de jornada y horarios de las mismas” (artículo 30.8). Calendario que exige su publicación antes del comienzo de cada año en el diario oficial que corresponda, así como en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento generalizado.

De otro lado, la aprobación del Decreto 85/2019, de 4 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2020 en la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 114, de 14 de junio de 2019) y se han determinado las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2020 por las respectivas Resoluciones de 15 de octubre de 2019, de la Directora del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2020 en los municipios de la provincia de Huesca; del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2020, en los municipios de la provincia de Teruel, y del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2020 en los municipios de la provincia de Zaragoza (Resoluciones publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 228, de 21 de noviembre de 2019).

Finalmente, se incluyen como inhábiles los días de cierre de las instalaciones correspondientes a las medidas de ahorro de gasto público incluidas en el Plan de racionalización de la gestión económica de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Consejo de Dirección de 29 de noviembre de 2016.

Por todo ello, el Rector de la Universidad de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.j) y 66-v) del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, ha resuelto:

Primero. — Aprobar el calendario de días inhábiles correspondiente al año 2020 a efectos de cómputos de plazos para la Universidad de Zaragoza.

Segundo.— Son días inhábiles en todo el ámbito organizativo, territorial y funcional de la Universidad de Zaragoza:

- a) Las fiestas laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2020 en la Comunidad Autónoma de Aragón contenidas en el Decreto 85/2019, de 4 de junio.
- b) Los sábados y domingos y los días 24 y 31 de diciembre.
- c) El día 27 de marzo, festividad de la Universidad.
- d) Los días 6, 7, 8 y 24 de abril; 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto y 28, 29 y 30 de diciembre por cierre de las dependencias de la Universidad.

Tercero.— Son, además, inhábiles en el respectivo ámbito territorial de la Universidad de Zaragoza los siguientes días:

- a) Huesca: 22 de enero.
- b) Jaca: 24, 25, 26 y 29 de junio.
- c) Teruel: 13 y 14 abril y 13 y 14 de julio.
- d) Zaragoza: 29 de enero, 5 de marzo y 8 y 9 de octubre

Cuarto.— El Registro General y los registros auxiliares permanecerán cerrados durante los días inhábiles, así como las oficinas de asistencia para la presentación electrónica de documentos.

Quinto.— Declarar suspendidos, durante los periodos de cierre comprendidos en la letra d) del apartado Segundo, los plazos para la presentación de solicitudes, tramitación, resolución y notificación en los procedimientos y actuaciones que correspondan a la Universidad de Zaragoza. El cómputo de los plazos se reanudará en el día siguiente inmediato hábil.

Salvo que las convocatorias contengan disposición expresa al respecto, los plazos establecidos en ellas quedarán suspendidos durante dichos periodos. Si hubiera disposición especial expresa, prevalecerá esta sobre la establecida en la presente resolución.

En las entradas por registro electrónico que pudieran producirse durante este lapso de tiempo constará la fecha de presentación, sin perjuicio de que su tramitación se lleve a cabo a partir del primer día hábil siguiente al período en que las dependencias de la Universidad permanezcan cerradas.

Sexto.— No será de aplicación este calendario para todos aquellos plazos cuyo cómputo esté determinado con referencia a días lectivos, en cuyo caso, resultará aplicable el calendario académico que corresponda.

Séptimo.— Disponer la publicación de este calendario en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

IV. [Otras informaciones de interés](#)

Nombramientos

Resolución de 14 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Pablo Laguna Lasaosa director del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Elías Cueto Prendes subdirector primero de Planificación, Estrategia, Calidad y Evaluación del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don

José Ángel Peña Llorente subdirector de Infraestructuras, servicios, persona y relaciones institucionales del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña M^a Ángeles Pérez Ansón subdirectora de Internacionalización y Captación de Recursos del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alfonso Ortega Giménez subdirector de Transferencia, Relaciones con la Industria, Difusión y Tecnología del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jesús Guerrero Campo profesor secretario del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Resolución de 22 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Rafael Pagán Tomás director del Instituto Universitario de Investigación Mixto IA2 (Instituto Agroalimentario de Aragón).

Ceses

Doña María Teresa Verde Arribas como directora del Hospital Veterinario.

Doña María Eugenia Lebrero Berna como subdirectora del Área de Pequeños Animales del Hospital Veterinario.

Don Antonio Romero Lasheras como subdirector del Área de Grandes Animales del Hospital Veterinario.

Doña Victoria Falceto Recio como subdirectora del Área de Servicios Centrales del Hospital Veterinario.

Otros nombramientos

Resolución de 15 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Decano de la Facultad de Derecho y al Vicedecano Primero y de Infraestructuras, servicios, planificación económica y relaciones institucionales de la Facultad de Derecho como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con El Justicia de Aragón para la realización de las XVII Jornadas Constitucionales.

Resolución de 15 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Javier Lucientes Curdi y a doña Paloma Ibarra Benlloch como representantes titular y suplente respectivamente de la Universidad en el Patronato de la Reserva Natural Dirigida de Los Sotos y Galachos del Ebro.

Resolución de 18 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Asesor del Rector para Ciencias de la Salud, al Decano de la Facultad de Medicina y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza.

Resolución de 18 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Ángeles Millán Muñío como representante de la Universidad en el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.

Resolución de 18 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al

Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director del Área de Actividades del Servicio de Actividades Deportivas como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Federación Aragonesa de Baile Deportivo.

Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Antonio Javier Lacosta Aragüés y a don Luis Alberto Longares Aladrén como representantes titular y suplente respectivamente de la Universidad en el Patronato del Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo.

Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Luis Alberto Longares Aladrén como representante de la Universidad en el Patronato de la Reserva Natural Dirigida de Las Saladas de Chiprana.

Resolución de 19 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Luis Alberto Longares Aladrén como representante de la Universidad en el Patronato del Parque Natural del Moncayo.

Resolución de 21 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Rafael Pagán Tomás como representante de la Universidad en el Patronato de la Fundación Empresa - Universidad de Zaragoza (FEUZ).

Resolución de 22 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Concepción Bueno García como representante de la Universidad en la Comisión Técnica del Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón.

Resolución de 22 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Marta Liesa Orús como representante de la Universidad en el Consejo Asesor del Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón.

Resolución de 22 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director del Área de Actividades del Servicio de Actividades Deportivas como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Rugby.

Resolución de 25 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo y a don Pedro Allueva Torres como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Dolores Sopeña.

Resolución de 25 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Directora del Secretariado con competencias en materia de Proyección Social e Igualdad y al Técnico del Secretariado con competencias en materia de Proyección Social e Igualdad como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la ONG Agustiniense Cebú.

Resolución de 3 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Cultura y Proyección Social y al Director de la Universidad de la Experiencia como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio con el Ayuntamiento de Utebo en relación con la Universidad de la Experiencia.

Resolución de 3 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a Dña. Carmen María Marta Lazo y a Dña. Begoña Pérez Calle como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Protocolo general de actuación con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Resolución de 3 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a Dña. María José Martín de Hoyos y a Dña. Ana María Gascón Catalán como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Seminario de Investigación para la Paz.

Resolución de 3 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Decano de la Facultad de Veterinaria y a don Luis Miguel Ferrer Mayayo como representantes de la Universidad

en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Ankapodol S.L.

Resolución de 4 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica, a la Vicerrectora con competencias en materia de Política Científica, al Director del Instituto Universitario de Investigación de Bio-computación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) y al Director del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Tecnológico de Aragón.

Resolución de 4 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. María Consolación Cristina Nerín de la Puerta como representante de la Universidad en la Plataforma Tecnológica de Envase y Embalaje (PACKNET).

Resolución de 5 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Santiago Gascón Santos como representante de la Universidad en la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM).

Resolución de 5 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Gerente y a don Miguel Ángel Bernal Blay como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Corvers Procurement Services BV para la creación de la "Cátedra Corvers de compra pública de innovación" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 5 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Pedro José Bueso Guillén y a doña María del Carmen de Guerrero Manso como codirectores de la "Cátedra Corvers de compra pública de innovación" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 11 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Decano de la Facultad de Veterinaria y a don Luis Miguel Ferrer Mayayo como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Centro Veterinario Aralar S.L.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) hasta el 16 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de Apoyo a la investigación (LC) en el Centro de Proceso de Datos del Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 19 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Especialista de Gestión de la investigación (LC) en la Incubadora de empresas CEMINEM Spin-Up de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 226 de 19 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelven los concursos específico y de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Inspector en el Área de Inspección y de Técnico de Calidad y Mejora en el Área de Calidad de la Inspección General de Servicios de esta Universidad. (BOA nº 227 de 20 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC) de apoyo a la investigación en el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 229 de 22 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2019/2020. (BOA nº 230 de 25 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de Apoyo a la investigación (LA) en el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 230 de 25 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Oficial de Laboratorio (LD) de apoyo a la investigación en el Departamento de Física Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 232 de 27 de noviembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso a turno libre, plazas de funcionarios docentes universitarios para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. (BOA nº 237 de 4 de diciembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, a plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. (BOA nº 237 de 4 de diciembre de 2019)

DECRETO 228/2019, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese, nombramiento y renovación de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 238 de 5 de diciembre de 2019)

ORDEN CUS/1599/2019, de 3 de diciembre, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento relativo a la convocatoria de becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón, para el curso académico 2019/2020, realizada mediante Orden IJU/904/2019, de 23 de julio. (BOA nº 239 de 10 de diciembre de 2019)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Física por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 239 de 10 de diciembre de 2019)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 239 de 10 de diciembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 240 de 11 de diciembre de 2019)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2019, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2019-2023. (BOA nº 241 de 12 de diciembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2019, del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor. (BOA nº 243 de 16 de diciembre de 2019)

ACUERDO de 27 de noviembre de 2019, de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, por el que se convoca la evaluación correspondiente al curso académico 2019-2020. (BOA nº 243 de 16 de diciembre de 2019)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta el 16 de diciembre de 2019

Real Decreto 663/2019, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en el ámbito de competencias del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para la ejecución de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. (BOE nº 278 de 19 de noviembre de 2019)

Resolución de 21 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 2019)

Resolución de 21 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 278 de 19 de noviembre de 2019)

Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 23 de octubre de 2019, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Física. (BOE nº 295 de 9 de diciembre de 2019)

Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. (BOE nº 297 de 11 de diciembre de 2019)

Extracto de la Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2019, de las ayudas Torres Quevedo, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (BOE nº 298 de 12 de diciembre de 2019)

Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Rosa María Marina Sáez. (BOE nº 301 de 16 de diciembre de 2019)

Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Domingo Mur Lacambra. (BOE nº 301 de 16 de diciembre de 2019)

Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Roberto Ceamanos Llorens. (BOE nº 301 de 16 de diciembre de 2019)

BOUZ

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://zaguan.unizar.es/collection/bouz?ln=es>



Secretaría General
Universidad Zaragoza